



FIRMA
DIGITAL
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE PUNO

Firmado digitalmente por PONCE
ROQUE Javier FAU 20146247084
sof
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.09.2025 11:29:29 -05:00

Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1214-2025-MPP/A

Puno, 15 de setiembre de 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. 11° del Título Preliminar de la Ley 27972 - Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, asimismo en su numeral 19 señala como una de esas facultades, Promover actividades culturales diversas;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento póstumo al Sr. Jorge Orestes Florez Aybar, nació el 9 de noviembre de 1942 en Puno, sus padres fueron Simón Flores Rúelas y Ovalicia Aybar Díaz, estudió Educación en la Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco. A lo largo de su vida, su obra ha estado marcada por una crítica a la realidad social, política y cultural de Perú, especialmente de la región andina, es conocido por sus escritos que exploran la intersección entre la realidad y la ficción, y por su enfoque en la violencia y la identidad cultura, su obra también refleja una profunda preocupación por las tradiciones andinas y la situación socioeconómica de las poblaciones rurales del país;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, nuestro RECONOCIMIENTO PÓSTUMO a nombre de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO a la memoria del:

Sr. Jorge Orestes Florez Aybar

RECONOCIDO POETA, NARRADOR, NOVELISTA Y ENSAYISTA PUNEÑO, sus obras reflejan una profunda preocupación por las tradiciones andinas y la situación socioeconómica de las poblaciones rurales del país, siendo en la actualidad una pérdida irreparable para sus familiares, allegados y la población de Latinoamérica.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR, la "MEDALLA DE LA CIUDAD" a los familiares del SR. JORGE ORESTES FLOREZ AYBAR, por la valiosa labor que ha realizado.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Firmado digitalmente
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO



Firmado digitalmente por JUAREZ
ECA Roberto Carlos FAU
146247084 sof
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.09.2025 11:29:46 -05:00